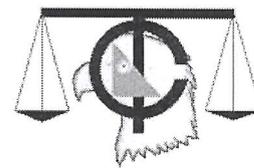




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

Ushuaia, 13 AGO 2021

VISTO: La Resolución Plenaria N° 184/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del cuerpo normativo citado en el Visto, prevé que *“El Director de Informática y Comunicaciones funcionará bajo la dependencia inmediata del Cuerpo Plenario de Miembros, deberá tener idoneidad acreditada para ocupar el cargo y quedará equiparado, en cuanto a nivel escalafonario y demás derechos y obligaciones a Asesor Letrado del Tribunal de Cuentas. Tendrá por misión coordinar, supervisar, proyectar y organizar las diferentes actividades relacionadas con la informática, comunicaciones y tecnología en general del Tribunal de Cuentas, con el objeto de optimizar los recursos, y mejorar la gestión en todos estos aspectos; indicando además, las diferentes misiones y funciones que corresponden a este cargo (...)”*.

Que este Plenario de Miembros ha entrevistado al Técnico en Informática Pablo ESCOBAR y ha compulsado su Legajo Personal N.º 135, por lo que se entiende procedente en virtud a la idoneidad del nombrado, su designación en la Planta de Gabinete de este Tribunal de Cuentas como Director de Informática y Comunicaciones.

Que a los fines previstos en el artículo anterior, corresponde dejar sin efecto su designación como Jefe de Equipo del Área Informática, dispuesta por Resolución Plenaria N.º 60/2019.

Que la designación que se propicia por la presente, lo es a título transitorio y funcionará bajo la dependencia inmediata del Cuerpo Plenario de Miembros.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículos 26 inc. c) de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESULEVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación como Jefe de Equipo del Área Informática del Técnico en Informática Pablo ESCOBAR, Legajo personal N.º 135, dispuesta en la Resolución Plenaria N.º 60/2019.

ARTÍCULO 2°.- Designar en Planta Transitoria de Gabinete al Técnico en Informática Pablo ESCOBAR, Legajo personal N.º 135, para desempeñarse en el cargo de Director de Informática y Comunicaciones del Tribunal de Cuentas, a partir de la notificación de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente al Técnico en Informática Pablo ESCOBAR Legajo personal N.º 135, a la Dirección de Administración y al personal del área de Informática y Comunicaciones.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

189 /2021.


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
2


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia